

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN PRIVADA PAM-FBCUND-001-2017

Siendo las 4:00 p.m. del día 20 de noviembre de 2017 se da inicio a la audiencia pública de aclaración de las condiciones generales y anexos de la Invitación Privada No. PAM-FBCUND-001-2017.

A la misma asistieron las entidades interesadas en Invitación Privada No. PAM-FBCUND-001-2017, las cuales se relaciona en el formato de asistencia anexo a la presente acta.

En la audiencia, los asistentes presentaron las siguientes observaciones:

CAFAM

- *“¿Cuál es el papel de las cajas de compensación teniendo en cuenta las condiciones de la invitación privada?”*

CONSTRUCTORA COLPATRIA

- *Debido a lo extenso del programa y los tiempos tan cortos es posible que se otorgue más tiempo para realizar las visitas a los lotes y recopilar info de cada uno de los municipios y presentar las propuestas? Las visitas están hasta el 21 de Noviembre. Para los 27 municipios y la presentación de propuestas es para el 7 de Diciembre. Quisieramos solicitar la ampliación de los plazos y fechas del programa.*
- *Cuántas propuestas mínimas de municipios se pueden presentar en la oferta? Existe alguna condición del número de municipios que se deben presentar? Por zonas geográficas o número de viviendas.*
- *El área mínima a ofertar es de +/- 8% del área base de 52m2 de área construida? Es decir máximo 56,16m2 y mínimo 47,84m2? Favor confirmar ya que es confuso en los diferentes a partes de la documentación. De igual forma dentro de esta área debe estar incluido un balcón de mínimo 3,25m2 obligatoriamente?*
- *Existe la posibilidad de construir conjuntos abiertos?*
- *Los lotes propiedad de los municipios, pueden servir de garantía para los créditos constructor? Existe algún acuerdo con Bancos que apoyen la financiación de este programa bajo este esquema?*
- *Existe algún estudio de demanda de los municipios y si existe donde podríamos tener acceso a esta información?*
- *Existe más información de los lotes a la que podamos tener acceso? Levantamientos topográficos, Licencias de Urbanismo o Construcción, Implantaciones, Estudios de Suelos, otros?*
- *Las visitas las coordina directamente el constructor con los municipios o se coordinan con fiduciaria y Gobernación?*
- *En caso de no llegar a punto de equilibrio un proyecto que sucede con el proyecto y las inversiones realizadas?*
- *Favor nos pueden confirmar el alcance de las obras exteriores de los lotes en cuestión, quien construye esas vías y andenes?*



**SEC HABITAT
Y VIVIENDA**
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



Calle 26 51-53 Torre Beneficencia Piso 3
Código Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel 749 1441

/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



CONSORCIO EDIFICAR

- “¿Porque si la invitación es privada se evalúa como si fuese publica?”
- Revisar la invitación, pues se está segmentando 66. 666 metros cuadrados
- Solicito que se permita superar los topes VIP
- ¿Qué servicios debe tener el centro integral?”

COLSUBSIDIO

“Aspectos Jurídicos

- *Numeral 21.7 Cierre Financiero del Proyecto.* Tener en cuenta que en los acuerdos municipales la creación del subsidio en especie indica que el lote será equivalente al valor del avalúo comercial y el programa Podemos Casa establece que el aporte del lote por parte de las entidades territoriales se realice como subsidio familiar de vivienda en especie a título gratuito, no hace parte del cierre financiero, su valor será representado en mayor área construida de las soluciones de vivienda. Se solicita sea analizada esta condición teniendo en cuenta que la Ley 1537 no expresa el otorgamiento de subsidio en especie sin cuantía.
- *Numeral 20. Plazos del Proyecto y de los Contratos de Fiducia Mercantil. 20.2* Se solicita revisar los plazos para la obtención de licencias de urbanismo y construcción, dado que al establecer 2 meses para la obtención de la misma (solo se tiene en cuenta el tiempo establecido por ley 45 días hábiles), no se contempla el tiempo de estructuración de proyectos, teniendo en cuenta nuestra experiencia es de mínimo 3 meses.
- *Numeral 22.8 Deducciones, exoneraciones y exenciones para Vivienda de Interés Prioritario creadas por la Ley 1537 de 2012* ¿La gobernación tiene prevista la exención del pago de beneficencia? De ser afirmativa la respuesta, se solicita copia de la ordenanza que así lo determine.
- *Anexo Predios.* Una vez efectuada la consulta en la Ventanilla Única de Registro VUR se evidencia que en los predios a desarrollar se encuentran anotaciones como: Actualización de Cabida y Linderos, diferencias de áreas, uso del suelo rural entre otras. Se solicita sea incluido en los pliegos las obligaciones de los entes territoriales asociadas al saneamiento de los predios y por ende se prevea el tiempo para los trámites ante el IGAC y con la ORIP.
- *Anexo Predios.* Se solicita información respecto al proceso de incorporación al suelo urbano de los 14 predios identificados (Anolaima, Beltrán, El Colegio, Guacheta, Guasca, Guataqui, La Vega, Mosquera, Nimaima, San Cayetano, Sylvania, Simijaca, Utica y Ubate) que continúan como predios en suelo rural.
- *Anexo Predios.* De acuerdo a la revisión efectuada algunos lotes (Guasca, Guayabetal, Mosquera, Nimaima, etc.) se encuentran conformados por 2 o más predios, se solicita sean aportados los soportes del trámite de englobe y/o desenglobe según corresponda.
- *Anexo Predios.* Según la invitación existen predios donde participan personas jurídicas diferentes al municipio y la Gobernación. Se solicita aclarar alcance y/o participación en el fideicomiso.
- *Anexo Predios.* Se solicita incluir en los acuerdos municipales, la posibilidad de participación al Programa Podemos Casa, de las familias vinculadas al régimen contributivo, dado que en



SEC HABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



Calle 26 51-53 Torre Beneficencia Piso 3
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel: 749 1441

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)



artículo primero de los citados acuerdos se indica que el programa es para familias registradas en Sisben.

- *Anexo Predios. Se solicita se aporten los documentos soporte en los cuales se brinda facultades específicas a los Alcaldes de cada uno de los municipios para la destinación de los predios al programa.*
- *Anexo Predios. Se solicitan soportes de los estudios de títulos aportados (escrituras de los últimos 20 años) de los 27 predios a intervenir.*

NOTA: Se solicita sea informada la fecha donde se tendrá la totalidad de la información disponible en la página web de la Fiducia.

Aspectos Técnicos

- *Numeral 2. Descripción de la Necesidad y Justificación de la Contratación del Programa en lo referente al acompañamiento social, obtención de servicios públicos domiciliarios, gestión interinstitucional, se solicita determinar el alcance de la Coordinación de Estructuración.*
- *Numeral 17. Descripción del proyecto. Se plantea en la invitación que de requerirse modificación o ajuste a la norma Urbana, se pueden proponer los ajustes para que sean tramitados por el alcalde. ¿Estos tiempos están previstos en el cronograma?*
- *Numeral 22.2 Supervisión técnica de la gobernación de Cundinamarca, dentro de su Presupuesto de Inversión canalizará los recursos para pagar la Supervisión Técnica del Proyecto se solicita aclarar el alcance de esta supervisión y la responsabilidad del constructor.*
- *Numeral 46.7 Evaluación Propuesta de Servicios de Capacitación.*
- *Numeral 85 Normas y Especificaciones de Construcción de Redes de Servicios Públicos. El Ministerio de Telecomunicaciones en la resolución determina que los Constructores no podrán inducir la prestación del servicio de ningún operador de red.*
- *Anexo Predios. Se solicita disponibilidad y factibilidad de servicios públicos debidamente expedida por las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de los 27 predios a intervenir.*
- *Anexo Predios. Se solicita se determine exactamente el alcance las obras de urbanismo y servicios públicos (alcantarillado AN. ALL, acueducto, energía y gas) externo cada uno de los proyectos y la responsabilidad de ejecución tanto del Fideicomitente Constructor e Inversionista como del Fideicomitente Aportante. En la documentación recibida se encuentran presupuestos de obras a cargo de los municipios, se solicita incluir en los términos generales cronograma de ejecución.*
- *Anexo Predios. Se especifica en el anexo que se aporta información de planos catastrales o de levantamiento topográfico (informativo), se solicita sea aportado el levantamiento topográfico con coordenadas generales. Se requiere como información básica para la elaboración de la propuesta solicitada a nivel del esquema de implantación.*



**SEC HABITAT
Y VIVIENDA**
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



Calle 26 51-53 Torre Beneficencia Piso 3
Código Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel 749 1441

/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



- *Anexo Predios. Teniendo en cuenta que en los anexos se incluyen los presupuestos se solicita conocer quien asume el costo de requerirse obras de mitigación de riesgos naturales como Contenciones, Filtros, taludes, etc., teniendo en cuenta que en las condiciones generales y en el anexo técnico de especificaciones no se tiene en cuenta la topografía.*

Aspecto Financiero

- *Numeral 18.5 Obligaciones de los compradores. Se indica que el valor de la separación de cada unidad de vivienda establecido en la suma de setecientos mil pesos mcte (\$700.000.00) se destinará al Fondo de Administración de la Copropiedad y será invertido por el Administrador Provisional en la dotación de los equipamientos comunales construidos previa autorización del Comité Fiduciario. Es decir que la separación no hace parte del cierre financiero del proyecto, las unidades de vivienda no serán de 70 smmlv.*
- *Numeral 21. Presupuesto Oficial de los Proyectos (PO) en el Cuadro 3 Simulación de los costos indirectos y de los proyectos de vivienda en el ítem de Coordinación Estructuración Operativa, Jurídica y Manejo Socioeconómico Postulaciones Hogares se registra 0.90% dos veces; a su vez en el ítem de Fiducia, comisión fiduciaria Patrimonio Autónomo se registra 0,47% y en el Patrimonio Autónomo Matriz se indica 0.45%. Adicionalmente en ítem Devolución IVA Adqs Mat. Construcción establece 3.00% en numeral 23.1 Utilidad, Honorarios de Construcción y Gerencia de Proyecto establece la devolución de IVA en 4.0% sobre el valor de la escrituración. Por favor aclarar.*
- *Numeral 21. Cuadro 3.1. Preinversión; en el ítem Inversiones Preliminares Fideicomitente 1.85% del valor total de las viviendas y en numeral 21.9 indica que el aporte del fideicomitente Inversionista y Constructor es de 2.0% y en el numeral 22.3. El Fideicomitente Comercializador y Gerente aportará al patrimonio autónomo la suma en dinero calculada en 2.0% del valor total del número de viviendas que conforman cada proyecto es decir que el aporte para inversiones preliminares es de 4%. Solicitamos por favor se ajuste el porcentaje al inicialmente establecido 1.85%.*
- *Numeral 25.3 Cierre de la invitación Privada se sugiere prórroga del plazo de entrega de las propuestas teniendo en cuenta que no ha sido aportada toda la documentación para el análisis predial.*
- *Numeral 46.6. Evaluación Propuesta de Construcción de Centros Integrales de Servicios.*
- *Numeral 72 Iniciación de la ejecución del proyecto. Solicitamos se considere el inicio de preventa una vez se cuente con la aprobación de licencia de construcción de cada proyecto dadas las condiciones particulares que conlleva la estructuración y coordinación técnica de estudios y diseños de cada agrupación de vivienda.*
- *Numeral 73 SALA DE VENTAS Y APARTAMENTO MODELO: Aclarar la vinculación de contratistas que cada MUNICIPIO haya vinculado para atender el proceso de la convocatoria a los hogares.*
- *Como el proyecto contempla recibir subsidio del programa Mi Casa Ya , se solicita a la Gobernación realizar la gestión para efecto de que el Fideicomitente Comercializador y Gerente pueda postular directamente a las familias al subsidio Mi Casa Ya que otorga el ministerio de vivienda a través de Fonvivienda.*



- ¿A partir de qué momento se debe asumir el Pago de impuestos prediales?
- Aclarar la vigencia del amparo de estabilidad de obra toda vez que en las condiciones se estipulan 10 años por Estabilidad de Obra.
- Con relación al Manual Operativo. Se solicita que este documento este elaborado antes de la Firma del PAD.
- Con relación a la información documental de cada municipio con relación a los presupuesto y partidas... presupuesto de cada municipio para la ejecución de obras para garantizar los servicios públicos. En qué documento se estipula esta obligación hacia el fideicomitente aportante.
- Numeral 23.3 y 23.5 ¿Se tienen identificados los posibles convenios para los beneficios de ingresos por ventas de activos?, Aclarar la responsabilidad del municipio en cuanto a la transferencia de estos bienes.
- Es necesario constituir Unión Temporal o Consorcio para la presentación de la propuesta.

Con relación a las especificaciones Técnicas de la Invitación Privada se plantean las siguientes observaciones:

- Anexos documentales de la invitación /: Se estipula en el documento que se aporta informe de la CAR sobre AVR de cada predio, según la revisión efectuada a los archivos en medio magnético y a la información de consulta emitida por la Fiducia faltan los conceptos de la CAR de los siguientes municipios (Beltrán, Guasca, Guataquí, Guayabetal, La Palma, Medina, Mosquera, Ricaurte, San Cayetano, Silvania, Simijaca, Tena, Tenjo, Tocaima, Une, Utica, Ubate, Villa Pinzón y Villeta). Se solicita sea aportada la información, teniendo cuenta que en la revisión efectuada al municipio de Anolaima en particular, dicho predio cuenta con una restricción según el Concepto emitido. Se solicita sea informado quien realizara el saneamiento de estos aspectos.
- Especificaciones técnicas de Construcción de las unidades de viviendas / Área construida /: Se especifica que se deben entregar apartamentos tipo de 52 m² como mínimo de área construida, se solicita sea aclarado si el área de los balcones para los apartamentos ubicados en clima cálido se descuenta del área estipulada o las unidades de vivienda tendrán un área de 55,25 m². Adicionalmente en el documento de Condiciones Generales se habla que el promedio ponderado a construir es de 50 m².
- Especificaciones técnicas de Construcción de las unidades de viviendas / Instalaciones Hidráulicas y Eléctricas /: En el documento se estipula que se debe instalar aire acondicionado en el cuarto principal para unidades de vivienda en clima cálido. Se solicita sea revaluado esta especificación teniendo en cuenta que en los proyectos VIP este tipo de instalaciones no se ejecuta.
- Especificaciones técnicas de Construcción de las unidades de viviendas / especificaciones finales /: En el documento se estipula que de existir especificaciones no incluidas en el anexo se podrán solicitar por el Fideicomiso. Se solicita se tenga claridad desde la firma del PAD de



**SEC HABITAT
Y VIVIENDA**
GOBIERNO DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



Calle 26 51-53 Torre Beneficencia Piso 3
Código Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel: 749 1441

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)



todas y cada una de las especificaciones requeridas toda vez que cualquier exigencia o cambio posterior puede afectar el presupuesto.

- *Especificaciones técnicas de Construcción del Urbanismo, zonas verdes y equipamientos comunales construidos: En el anexo se especifican porcentajes para los equipamientos comunales 20 m² de área por cada 80 m² construidos en vivienda. Se solicita sea revaluada dicha especificación teniendo en cuenta que este tipo de proyectos no dan el margen para el grado de exigencia propuesto y se debe tener en cuenta el marco Normativo de cada municipio.*
- *Especificaciones técnicas de Construcción del Urbanismo, zonas verdes y equipamientos comunales construidos / Valla, placa y primera piedra / En el anexo se especifica estos requerimientos, se solicita se tenga claridad en la exigencia o en su defecto se estipule un valor mínimo, ya que estos rubros impactan en la factibilidad del proyecto.*
- *Especificaciones técnicas de Construcción del Urbanismo, zonas verdes y equipamientos comunales construidos / Cauces de agua y reservorios de aguas lluvias / En el anexo se especifica que se requiere hacer un parque lineal, se solicita sea revaluada dicha requerimiento teniendo lo que genera desarrollar este tipo de espacios en proyectos VIP. Adicionalmente se solicita validar el plano de riesgo por encontrarse en zonas aledañas a ríos. Se solicita también sea aclarado de requerirse estudios de amenaza que el responsable sea el municipio.*
- *Especificaciones técnicas de Construcción del Urbanismo, zonas verdes y equipamientos comunales construidos / Salón Comunal, Administración, Portería y Supermercado / En el anexo se especifica que cada proyecto debe contar con este equipamiento, se solicita sea revaluado el requerimiento del Supermercado teniendo en cuenta que este espacio debe ser funcional para que cumpla este tipo de servicio, además cambia la condición del proyecto toda vez que a la Luz de la Ley 675 de 2001 se convierten en agrupaciones mixtas, generando mayor costo a los usuarios en sus expensas. Adicionalmente el nivel de exigencia de amoblamiento y equipamiento para cada uno de estos espacios aplica para un proyecto VIS.*
- *Especificaciones técnicas de Construcción del Urbanismo, zonas verdes y equipamientos comunales construidos / Zona húmedas / En el anexo se especifica que proyectos con más de 200 unidades deben llevar zona de piscinas, quiosco, bbq, zonas de duchas, vistieres, etc. Se solicita sea analizada este requerimiento.*
- *Especificaciones técnicas de Construcción del Urbanismo, zonas verdes y equipamientos comunales construidos / Urbanismo / En el anexo se enfatiza la construcción del alumbrado público exterior. Es responsabilidad del proyecto ejecutar esta actividad teniendo en cuenta que es función del operador de Red y/o el municipio.*
- *Especificaciones técnicas de Construcción del Urbanismo, zonas verdes y equipamientos comunales construidos / Vías / En el anexo se estipula que el proyecto debe asumir las vías hasta 200 m adyacentes al proyecto. Se solicita eliminar esta especificación.*
- *Especificaciones técnicas de Construcción del Urbanismo, zonas verdes y equipamientos comunales construidos / otros equipos y dotaciones / En el anexo se especifica que los proyectos deben estar dotados de juegos infantiles y módulo biosaludable. Se reitera la solicitud de reevaluar esta especificación.*



SEC HABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 51-53 Torre Beneficencia Piso 3
Código Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel 749 1441

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)





- *Especificaciones técnicas de Construcción del Urbanismo, zonas verdes y equipamientos comunales construidos / Parque lineal publico / En el anexo se especifica que los proyectos que se encuentren ubicados en zonas de reserva de vías y cauces de agua se debe instalar una parque lineal. Se solicita que los costos de estas obras sean asumidos por el municipio. Adicionalmente es importante tener en cuenta que se convierte en espacio público y no se le puede cargar las obras de iluminación de este tipo de espacios a la copropiedad. Este tipo de obras deben ser ejecutadas por el operador de red.*
- *Especificaciones técnicas de Construcción del Urbanismo, zonas verdes y equipamientos comunales construidos / zonas de cesión Tipo A / En el anexo se especifica que los proyectos que colinden sus áreas de cesión con vías se debe ejecutar cerramiento igual al del conjunto cerrado con el objeto de evitar invasiones. Se solicita reevaluar esta especificación teniendo en cuenta que la administración de las áreas de cesión es competencia del municipio y es quien debe garantizar su seguridad.*
- *Especificaciones técnicas de Construcción del Urbanismo, zonas verdes y equipamientos comunales construidos / Arborización externa / En el anexo se especifica que los proyectos deben arborizar sus zonas verdes y parque. Se solicita aclarar que este requerimiento es solo al interior de la agrupación.*
- *Especificaciones técnicas de Construcción del Urbanismo, zonas verdes y equipamientos comunales construidos / Concurso de Diseño, Arquitectura y Construcción / En el anexo se especifica que el Fideicomitente inversionista y Constructor una vez termine el proyecto debe inscribirlo ante las empresas o instituciones que realizan concurso de viviendas de interés social. Se solicita que esta actividad a realice la Gobernación.*
- *Otros estudios/ En el anexo se especifica que de requerirse estudios para revisar muros de contención, taludes y demás deben ser ejecutados en la fase de estructuración del proyecto, se debe dejar partida presupuestal para la ejecución de esta obras por parte del municipio en los predios dando cumplimiento a la Guía de Asistencia Técnica para vivienda de interés Social.*
- *Estudios hidrológicos e hidráulicos/ Análisis morfológico y fluvial/ En el anexo se especifica que de requerirse este tipo de estudios deben ser ejecutados en la estructuración del proyecto. Se solicita que estos estudios sean cargados al municipio como Fideicomitente aportante.*
- *Contenidos propuestos para el programa de acompañamiento social a los hogares compradores en los proyectos de Vivienda / En el anexo se especifica las actividades sociales a requerirse en el programa en las etapas antes, durante y después. Teniendo en cuenta que dentro de la simulación presentada de los costos indirectos en la condiciones generales se establece un porcentaje del 0.90% por esta actividad. Los costos de esta actividad se encuentran incluidos en este porcentaje? Se solicita que la administración municipal también apoye las actividades referidas en el componente social a través de los programas promovidos por el municipio.*
- *Especificaciones técnicas de Construcción de las unidades de viviendas / Obras de Urbanismo / y Vías: De acuerdo a la invitación se especifica que el proyecto incluye las vías de acceso al proyecto en 200 m adyacentes al predio con sus respectivos andenes y sardineles y la*



**SEC HABITAT
Y VIVIENDA**
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



Calle 26 51-53 Torre Beneficencia Piso 3
Codigo Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel 749 1441

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)



ejecución de las redes correspondientes a servicios públicos domiciliarios de acueducto, se solicita se aclarado el alcance de este enunciado teniendo en cuenta que existe contradicción en el texto mencionado.

NOTA: *Teniendo en cuenta los aspectos técnicos enunciados se solicita se revalúe el grado de exigencia en las especificaciones para el Programa”*

Pablo Ariel Gómez Martínez Secretario de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca y Luis Alberto Vargas Ballén Coordinador del Programa Podemos Casa atendieron las observaciones presentadas en dicha audiencia, sin embargo y de acuerdo con el cronograma oficial del proceso de invitación privada PAM-FBCUND-001-2017, la respuesta a las observaciones recibidas antes del 15 de diciembre de 2017 se responderán mediante documento publicado en la página web de Fiduciaria Bogotá S.A. el día 20 de diciembre de 2017.

Siendo las 6:20 p.m. se da por terminada la Audiencia Pública de Aclaración de las Condiciones Generales y Anexos de la Invitación Privada PAM-FBCUND-001-2017.



SEC HABITAT
Y VIVIENDA
GOBIERNO DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 51-53 Torre Beneficencia Piso 3
Código Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 1441

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob



PROGRAMA **PODEMOS CASA**

FECHA: 20/11/2017
 HORA: 4:00 PM

AREA ENCARGADA: GESTION FIDUCIARIA
 LUGAR: CALLE 36 N° 7-47 PISO 2
 DURACION: (HORAS): SALA N. 5

TIPO DE COMITE: INVITACION PRIVADA NO. PAMI-FBCUND-1-2017
 COMITE NO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Shirley Bando Uribe FALNER BANDA	Comisionado Edificios y Colegios	Jefe P y J GERENTE PROYECTO	comisionados@fiduciaria.com.co hvalner.bando@fiduciaria.com.co	2822265 3123170110	
2	Solanda Osorio Melo NADIA FLOREZ LOPEZ	CAFAM GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SUC. HABITAT Y VISUENDA	Jefe Servicios Vivienda Asesora	yorosolanda@fiduciaria.com.co Nadia.florez@fiduciaria.com.co	3123098068 301-7858940	
3	Juan Efraim Camacho Trujillo	SECRETARIA DE HABITAT Y VISUENDA PODEMOS CASA	ING. CIVIL	juan.camacho@fiduciaria.com.co	3118126478	
4	Leticia de Godalla Rincon Giovanni Ibarra F	FIDUCIARIA BOGOTA COMITIA	SECRETARIA DIR. PROGRAMAS	leticia.rincon@fiduciaria.com.co giovanni.ibarra@fiduciaria.com.co	3105265028 3105553535	
5	Ledy Fuenmayor Luis Alberto Vargas Boylen	SECRETARIA DE HABITAT Y VISUENDA PODEMOS CASA	Abogada Coordinador	ledy.fuenmayor@fiduciaria.com.co luisalberto.vargas@fiduciaria.com.co	3106127181 314 2105325	
6	Wilder Javier Herrera Leon	FIDUCIARIA BOGOTA	Coordinador	wjherrera@fiduciaria.com.co	3112003471	

